

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 19/24
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 - "SERVICIO DE ALOJAMIENTO
EXTERNO DE SERVICIOS PARA LA DGAF (MEF)" - PLURIANUAL - ID: 446.629.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución MEF/GG N° 162/2024, del 03 de octubre de 2024, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2024 "SERVICIO DE ALOJAMIENTO EXTERNO DE SERVICIOS PARA LA DGAF (MEF)" - PLURIANUAL - ID: 446.629.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- *Abg. Karen Romero de Medina, Representante de la Gerencia General.*
- *Señor Javier Vega, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Lic. Carlos Miranda, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de oferta electrónica fecha 18/11/2024.
3. Acta de Sesión Pública SBE de fecha 15/11/2024.
4. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas electrónicas:

| | | | |
|---|------------|---|--|
| 1 | 80000519-8 | TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) | gobierno@tigo.com.py |
| 2 | 80013979-8 | TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA (T.E.I.S.A) | licitacione@teisa.com.py |

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos ala máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se registrá por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme a lo establecido en el *DECRETO N.º 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

A continuación, se transcribe parte de las verificaciones realizada en el acta de apertura de sobres:

Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados y detallados a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|--|---|------------------------------------|---|
| TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 439.999.992 Tipode Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 27.513.000 Vigencia de la Póliza: De 25/10/2024 a 8/05/2025, 150 días |
| TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 445.500.000 Tipo deGarantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/11/2024 a 24/04/2025, 160 días |

| Oferentes | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscrito |
|---|------------------------|----------|------------------------------------|
| TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) | - | NO | Registro Proveedor |
| TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) | | NO | Registro Proveedor |

OBSERVACIONES DE OFERENTES:

- No hubo observaciones de oferentes.
- La convocante: Se deja constancia de que la fecha de apertura correcta es el **28/10/2024**, lanzando el sistema fecha de la competencia. Se deja constancia para los fines que hubiere lugar.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 75 y 79 del Decreto N° 2264/24, por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Empresa: TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

| N° | Lo requerido por el PBC | Situación del documento | Ubicación de la evidencia |
|----|--|-------------------------|---------------------------|
| 1 | El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. | CUMPLE | Oferta electrónica. |
| 2 | La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | CUMPLE | Oferta electrónica. |
| 3 | Los documentos que acrediten la existencia del oferente. | CUMPLE | Oferta electrónica. |

| | | | |
|---|---|--------|---------------------|
| 4 | Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. | CUMPLE | Oferta electrónica. |
| 5 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE | Oferta electrónica. |
| 6 | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (para personas jurídicas). | CUMPLE | Oferta electrónica. |

Empresa: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)

| N° | Lo requerido por el PBC | Situación del documento | Ubicación de la evidencia |
|----|--|-------------------------|---------------------------|
| 1 | El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. | CUMPLE | Oferta electrónica. |
| 2 | La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | CUMPLE | Oferta electrónica. |
| 3 | Los documentos que acrediten la existencia del oferente. | CUMPLE | Oferta electrónica. |
| 4 | Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. | CUMPLE | Oferta electrónica. |
| 5 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE | Oferta electrónica. |
| 6 | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (para personas jurídicas). | CUMPLE | Oferta electrónica. |

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que las empresas **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** y **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)** CUMPLEN con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada, y, se expone que las empresas oferentes no presentan errores aritméticos; seguidamente, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuyo anexo forma parte del presente informe de evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de la evaluación de ofertas y, por medio del Art. 76 del Decreto N.º 2264/24, se procedió a verificar en el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py>, en donde se constata que todas las empresas oferentes han gestionado el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.



PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
HOTENONDEHA



[Cerrar sesión](#)

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|---|
| Servicio | 190028 | 446629 | 977265 | VerCertificado | Autorizado, 05/11/2024 11:54:26 | 800139798 | TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) |
| Servicio | 189001 | 446629 | 976016 | VerCertificado | Autorizado, 23/10/2024 17:51:51 | 800005198 | TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) |

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia local de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Como se puede observar, los oferentes analizados han presentado las documentaciones requeridas para acogerse a la aplicación del margen de preferencia (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional), cuya actividad señalada en estos certificados se asocia al presente llamado, cual es, el objeto de la contratación de referencia. Sin embargo, al contar todas las empresas oferentes con el certificado respectivo, la posición en la tabla o cuadro comparativo de ofertas, permanece invariable, manteniéndose el siguiente orden:

| Posición | Oferente | Situación |
|----------|---|-------------------------|
| 1 | TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) | Primera oferta más baja |
| 2 | TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.) | Segunda oferta más baja |

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el **Numeral 2)** inciso 2.1.3), del Artículo 75 del Decreto N.º 2264/24, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), según se desprende del cuadro observado ut supra, la cual será objeto de análisis pormenorizado de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

En este marco, continua la revisión de las documentaciones de carácter formal conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta, razón por la cual el Comité decide remitir requerimientos de presentación de documentos.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 378/2024, solicita aclaraciones y documentaciones a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE):

- I. De manera a conocer su estructura y precio descrito, se requiere una explicación detallada de la descomposición de su PRECIO UNITARIO ofertado para el ítem 1, con el detalle mínimo establecido en el apartado composición de precios del pliego de bases y condiciones.
- II. En cuanto a la Experiencia requerida:
La empresa deberá presentar Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente en sumatoria al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: (2021 y/o 2022 y/o 2023) años.
- III. En cuanto a la Capacidad técnica:
 - Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha brindado satisfactoriamente el Servicio de Alojamiento de Servidores y

servicios electrónicos, y enlace de Internet Terciario, en los últimos 2 (dos) años. (2022 y 2023).

- La empresa deberá demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de su infraestructura, que hace alusión al punto 6 de la capacidad técnica del PBC.
- Presentar copia simple de certificado de al menos 2 (dos) ingenieros con Categoría Tipo I CONATEL.
- Presentar copia autenticada de certificación ISO27001.
- Deberá la empresa demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de su infraestructura, que hace alusión al punto 10 de la referida capacidad técnica del PBC.
- La empresa deberá presentar el Curriculum Vitae del técnico declarado conforme a la exigencia establecida en el PBC, y,
- Además, se le solicita presentar una Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), presenta documentación según SIME N° 104.461/2024.

A través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, y, según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.° 387/2024, solicita aclaraciones y documentaciones a la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE):

I. En cuanto a la Capacidad técnica:

- a) Presentar copia simple de certificado de al menos 2 (dos) ingenieros con Categoría Tipo I CONATEL (Certificado emitido por la CONATEL).
- b) Presentar copia autenticada por escribanía de la certificación ISO27001.
- c) Presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de los siguientes puntos:
 - Crecimiento Ancho de banda.
 - Escalamiento técnico.
 - Requisitos de seguridad.
 - Sistema de seguridad física.
 - Enlaces físicos.
 - Kit de instalación.
 - Servicio e instalación.
 - Latencia.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites. Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), presenta documentación según SIME N° 104.985/2024.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El precio ofertado por la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), (ítem 1) se encuentra por debajo del 25% de la estimación de costo, respecto al referencial

preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que el comité consideró realizar el desglose de precio ofertado para dicho ítem. Motivo por el cual, a través de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 378/2024, a solicitud del comité de evaluación, se ha requerido además a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), lo siguiente: *“De manera a conocer su estructura y precio descrito, se requiere una explicación detallada de la descomposición de su PRECIO UNITARIO ofertado para el ítem 1, con el detalle mínimo establecido en el apartado composición de precios del pliego de bases y condiciones”.*

Dentro del plazo otorgado, la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), ha presentado las documentaciones requeridas, tramitadas a través del Expediente SIME N° 104.461/24, éste comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Con relación a la descomposición de precios de la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), se ha tomado en consideración el desglose presentado, cuyos costos se encuentran justificados en atención a la composición de la estructura de precio presentado por el oferente, del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del bien/servicio, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, por lo tanto, el precio ofertado para el ítem 1, resulta ACEPTABLE y razonable para este CEO.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”*; el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

| Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación: | Situación del Requisito |
|--|---|
| 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | CUMPLE Presenta formulario de ofertas, en la oferta electrónica, y también registra constancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales. - Certificado Nro.: 5568465 |
| 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. | SIN REGISTRO |
| 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | SIN REGISTRO |
| 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | SIN REGISTRO |
| 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | CUMPLE: ha proporcionado con su oferta electrónica. SIN REGISTRO: Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “ Sanciones a Proveedores ” y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones. |

| | |
|--|---|
| 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. | <p>SIN REGISTRO</p> <p>Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro " Sanciones a Proveedores " y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones.</p> |
| 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. | <p>SIN REGISTRO</p> |

Del análisis realizado se constata, que la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), ha proporcionado con sus formularios de ofertas, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Asimismo, como ya se ha detallado más arriba, se ha verificado que los declarados, conforme a su formulario de declaración de personas, no se encuentran registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el Formulario de Declaración de Personas y realizado las verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL PBC:

Se procede a verificar las ofertas, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

| DETALLE | TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) |
|---|---|
| El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | <p>CUMPLE</p> <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA6B1 573DDF0BE</p> |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | <p>CUMPLE</p> <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDF0BE</p> |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | <p>CUMPLE</p> <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EBA6B 1573DDF0BE</p> |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | <p>CUMPLE</p> <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EBA6B 1573DDF0BE</p> |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | <p>CUMPLE</p> <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EBA6B 1573DDF0BE</p> |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente | <p>CUMPLE</p> <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EBA6B 1573DDF0BE</p> |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. | <p>CUMPLE</p> <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EBA6B 1573DDF0B</p> |

| | |
|---|--|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDF0BE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDF0BE |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDF0BE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDF0BE |

CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, al evaluar el presente criterio se constata que la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), CUMPLE con todos los requisitos en esta materia.

| | AÑO 1 - 2021 | AÑO 2 - 2022 | AÑO 3 - 2023 | PROMEDIO | Cumple/No Cumple |
|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------|------------------|
| INDICE DE LIQUIDEZ | | | | | |
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 1,19 | 0,90 | 0,97 | 1,02 | Cumple |

| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | | | | | |
|--------------------------------|------|------|------|------|--------|
| Pasivo total / Activo total | 0,91 | 0,93 | 0,91 | 0,92 | Cumple |

| RENTABILIDAD | | | | | |
|---------------------------------|------|------|-------|------|--------|
| Utilidad del Ejercicio/ Capital | 0,46 | 0,28 | 0,405 | 0,19 | Cumple |

| INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO | | | | | |
|------------------------------------|---|--|--|--|--|
| LIQUIDEZ: | El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1. | | | | |
| ENDEUDAMIENTO: | El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,93. | | | | |
| RENTABILIDAD: | El promedio de los últimos 3 años no es negativo. | | | | |

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

| | |
|--|-----------|
| Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario. | CUMPLE |
| Formulario de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario. | NO APLICA |
| Formulario de los años (2021, 2022, 2023), para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario. | NO APLICA |

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), CUMPLE con la capacidad financiera requerida.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa oferente TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

| EXPERIENCIA Y Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia | SITUACIÓN DEL REQUISITO | ANALISIS - UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |
|--|-------------------------|--------------------------------------|
|--|-------------------------|--------------------------------------|

| | | |
|--|---------------------------------------|---|
| <p>1. Demostrar la experiencia en Alojamiento de Servidores y/o servicios electrónicos, y/o enlace de Internet Terciario con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente en sumatoria al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: (2021 y/o 2022 y/o 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>- EXP. SIME N° 104.461/2024 Facturas presentadas: PETROPAR: - Factura N°: 001-021-0002095 - Factura N°: 001-006-0001419 - Factura N°: 001-006-0004517 MADES: - Factura N°: 001-006-0001434 - Factura N°: 001-006-0004393</p> |
| <p>2. El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de constitución de la empresa, con copia del Acta de Constitución de la Empresa.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDDF0BE Se ha demostrado la antigüedad exigida en los términos del PBC.</p> |
| <p>CAPACIDAD TÉCNICA Y Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.</p> | <p>SITUACIÓN DEL REQUISITO</p> | <p>UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA</p> |
| <p>1. El oferente debe presentar como mínimo 2 (dos) Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que ha proveído el Servicio de Alojamiento de Servidores y/o servicios electrónicos, y/o enlace de Internet Terciario solicitada, en los últimos 2 (dos) años (2022, 2023).// Constancias emitidas por empresas Públicas y/o Privadas en las cuales manifieste que el oferente ha brindado satisfactoriamente el Servicio de Alojamiento de Servidores y servicios electrónicos, y enlace de Internet Terciario, en los últimos 2 (dos) años. (2022 y 2023).</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>- EXP. SIME N° 104.461/2024 - EXP. SIME N° 104.985/2024 Se corrobora que la empresa oferente ha presentado las documentales requeridas de la INC y PETROPAR para el ejercicio 2022, por medio de la Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.° 387/2024, se corrobora el cumplimiento de lo solicitado para el ejercicio 2023.-</p> |
| <p>2. El oferente deberá contar con la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.// Presentar copia simple de la Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDDF0BE Se verifica el cumplimiento de la documental Resolución CONATEL N.° 478/2024 Y N.° 566/2024</p> |
| <p>3. Disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión de Servicio de Alojamiento de Servidores y servicios electrónicos, y enlace de Internet Terciario.// Declaración jurada de disponer un mínimo de 3 (tres) técnicos capacitados en la Provisión de Servicio de Alojamiento de Servidores y servicios electrónicos, y enlace de Internet Terciario.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDDF0BE</p> |
| <p>4. Poseer una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado. Para el efecto, el oferente deberá proveer al menos 3 (tres) líneas durante la duración del contrato.// Presentar Declaración Jurada donde manifieste que posee una estructura, soporte y Asistencia telefónica de 24 horas inmediata y gratuita desde un Centro de Servicio Técnico. Contar con un número telefónico gratuito, asistencia on-site 7x24x365 soporte de especialistas en el servicio solicitado. Para el efecto, el oferente deberá proveer al menos 3 (tres) líneas durante la duración del contrato.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDDF0BE - EXP. SIME N° 104.985/2024 Se corrobora la presentación de la declaración jurada de la empresa oferente en los términos requeridos en el PBC.</p> |
| <p>5. Las instalaciones deberán contar con al menos 3 acometidas de fibra óptica independientes. El servicio deberá proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, no subarrendada.// Declaración Jurada en la cual manifieste con las instalaciones deberán contar con al menos 3 acometidas de fibra óptica</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDDF0BE - EXP. SIME N° 104.461/2024 Se corrobora la presentación de la declaración jurada de la</p> |

| | | |
|--|--------------------------------|--|
| independientes. El servicio deberá proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, no subarrendada. | | empresa oferente en los términos requeridos en el PBC. - EXP. SIME N° 104.461/2024 |
| 6. El Proveedor deberá garantizar la redundancia del Servicio de Cloud y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de su infraestructura.// Presentar Declaración Jurada que garantizará la redundancia del Servicio de Cloud y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de su infraestructura. | CUMPLE | Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDDF0BE - EXP. SIME N° 104.461/2024 Se corrobora la presentación de la declaración jurada de la empresa oferente en los términos requeridos en el PBC. |
| 7. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) Ingenieros Certificado Categoría Tipo I CONATEL.// Copia simple de certificado de al menos 2(dos) Ingenieros con Categoría Tipo I CONATEL. | CUMPLE | EXP. SIME N° 104.985/2024 EXP. SIME N° 105.257/2024 Informe Técnico |
| 8. Las instalaciones deberán estar dentro del Datacenter del oferente y (no subarrendada) (excluyente)// Las instalaciones deberán estar dentro del Datacenter del oferente y no subarrendada (excluyente). Presentar declaración Jurada. | CUMPLE | Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDDF0BE - EXP. SIME N° 104.461/2024 Se corrobora la presentación de la declaración jurada de la empresa oferente en los términos requeridos en el PBC. |
| 9. El Datacenter debe contar con certificaciones que contemple los estándares de seguridad en el manejo de la información ISO27001.// Presentar copia autenticada de certificación ISO27001. | CUMPLE | Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDDF0BE Se corrobora la presentación del certificado de calidad de conformidad con lo requerido en el PBC. - EXP. SIME N° 104.985/2024 |
| 10. Contar con redundancia a nivel de UPS, Servidores físicos, equipos de Networking y contar con un sistema de respaldo diario el cual pueda ser restaurado en menos de 40 minutos.// Presentar Declaración Jurada que garantizará el sistema de respaldo de energía y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de su infraestructura. | CUMPLE | - EXP. SIME N° 104.461/2024 Se corrobora la presentación de la declaración jurada de la empresa oferente en los términos requeridos en el PBC. |
| 11. El oferente deber contar con al menos 1(un) Ingeniero con Certificación CISM que avale tener conocimiento y experiencia en el desarrollo y administración de programas de seguridad de la información con gestión, supervisión y evaluación según prácticas de seguridad internacionales. Estos profesionales deben ser parte de la nómina fija del oferente, no contratados por proyecto o con contrato temporal.// El proveedor debe certificar que cuenta con 1(un) Ingeniero con Certificación CISM, adjuntando el CV y Certificación además de dejar constancia por medio de una Declaración Jurada. | CUMPLE | - EXP. SIME N° 104.461/2024 Se corrobora la presentación de la declaración jurada, el certificado CISM, y el CV del técnico declarado, por parte de la empresa oferente en los términos requeridos en el PBC. |
| OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA | SITUACIÓN DEL REQUISITO | UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA |

| | | |
|---|---------------|--|
| <p>DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Oferta electrónica C9E84107CF2A3EB0E7CA 6B1573DDF0BE Se corrobora la presentación de la Declaración Jurada.</p> |
|---|---------------|--|

| | | |
|--|---------------|--|
| <p>Vistita técnica al sitio de ejecución del contrato.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Expediente SIME 104556/24.- Participaron los señores Richard Schittner y Javier Vega (MEF) - Claudio Yegros y Damián Nantes (Telecel SAE)</p> |
|--|---------------|--|

Conforme a las documentaciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, se observa que la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, ha realizado la revisión de la oferta presentada por la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa, CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, forma parte del presente, el informe técnico, cuyo resultado se expone según SIME N.º 105.257/2024.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), CUMPLE, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 428/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los montos que correspondan a los ejercicios fiscales siguientes estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, éste Comité recomienda:

- *Adjudicar el presente llamado a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) con RUC N.º 80000519-8 por un monto total de G. 439.999.992 (guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 29 de noviembre de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose el Informe y firmando los presentes.